

Secretaría de Cultura
Instituto Nacional de Antropología e HistoriaSolicitud de autorización de reproducción de monumentos
INAH-01-004 (A y B)

Fecha de publicación del formato en el DOF		Fecha de recepción	
DD MM AAAA		DD MM AAAA	
Folio número	Centro INAH	Ventanilla número	

Modalidad del permiso

a) Imagen proveniente de los acervos del INAH ☐ Autorización inicial ☐ Variación del uso comercial de reproducciones previamente autorizadas	b) Reproducción de monumentos arqueológicos e históricos y obtener inscripción en el registro de reproductores y exportadores del INAH ☐ Copia fiel ☐ Versión libre
--	---

Datos generales del solicitante

CURP/RFC:		Nombre o razón social del solicitante:
Lada (Opcional):	Teléfono fijo:	
Extensión (Opcional)	Teléfono móvil:	Correo electrónico:

Domicilio

Código postal:		Calle: (Ejemplo: Av. Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calz., Corredor, Eje vial, etc.)
Número exterior:	Número interior:	Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Estado:		Municipio o Alcaldía:

"De conformidad con los artículos 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 46, fracción VII de la Ley General de Mejora Regulatoria, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)."

**GOBIERNO DE
MÉXICO****CULTURA**
SECRETARÍA DE CULTURA**Contacto:**C.P. 06020, Estado Ciudad de México,
Alcaldía Cuauhtémoc, Col. Centro, Calle
Correo Mayor N°. 11 Planta Baja
Tel. 41660780 Ext. 413027 Y 413028.

Secretaría de Cultura
Instituto Nacional de Antropología e Historia

Monumentos a reproducir

Nombre de los monumentos a reproducir; seleccionar si se encuentran bajo custodia del INAH

Sí	No			Sí	No
		1.-	10.-		
		2.-	11.-		
		3.-	12.-		
		4.-	13.-		
		5.-	14.-		
		6.-	15.-		
		7.-	16.-		
		8.-	17.-		
		9.-	En caso de ser más de 17 monumentos, anexar listado en una hoja por separado.		

Sólo en caso de la modalidad **A**

Señale los fines para los que se utilizará el material procesado e indique el número o tiraje

Fines:

☐

Impresos de 1 a 1000 ejemplares

☐

Impresos de 1001 ejemplares en adelante

* Impreso o publicado en soporte filmado, video grabado o digital

Sólo en caso de la modalidad **B**

Referencias anteriores

Registro de reproductor número:

Número de monumentos autorizados

☐

Arqueológicos

☐

Históricos

Material(es) de elaboración de las reproducciones:

Escala(s) o medida(s) en que serán elaboradas las reproducciones:

GOBIERNO DE
MÉXICOCULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

Contacto:

C.P. 06020, Estado Ciudad de México,
Alcaldía Cuauhtémoc, Col. Centro, Calle
Correo Mayor N°. 11 Planta Baja
Tel. 41660780 Ext. 413027 Y 413028.

Señala los fines para los que se utilizará el material procesado:

Datos bibliográficos
(si la referencia es de un libro o revista)

- La "referencia bibliográfica o fuente de consulta" quiere decir de donde se va a obtener o sacar el modelo, el cual podrá ser un libro, revista, fotografía, tarjeta postal, etc. Si la referencia es de un libro o revista. Si la referencia es de un libro o revista, además de los datos bibliográficos se deben anexar fotocopia de la página en que aparece el monumento a reproducir; en los casos de fotografía, tarjeta postal, etc., igualmente se deberá anexar original o fotocopia a color de la misma.
- Si el monumento a reproducir no se encuentra bajo la custodia y administración del INAH, se deberá anexar escrito de autorización del propietario poseedor o concesionario.

Bajo protesta de decir verdad y sabedor de las penas en que incurren los falsos declarantes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 311 del Código Penal para la Cd. de México en materia común y Artículo 247 del Código Penal Federal para toda la república en materia Federal.

Nombre y firma del solicitante o representante legal

Se hace de su conocimiento que todos los datos personales recabados para la realización del presente trámite, se encuentran protegidos de conformidad con lo que establece la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Usted podrá verificar el aviso de privacidad integral y simplificado en el siguiente vínculo: <https://inah.gob.mx/transparencia/8139>.



Secretaría de Cultura
Instituto Nacional de Antropología e Historia

Información general del trámite INAH-01-004(A y B)
¿Sabías que...?

¿Por qué es necesario realizar este trámite?

Solicitar la autorización para reproducir los monumentos arqueológicos e históricos es necesario debido a que así lo establece el artículo 17 de la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y los Artículos 38, 39 y 40 de su Reglamento. Este trámite tiene dos modalidades:

- a) Imagen proveniente de los acervos del INAH
- b) Monumentos arqueológicos e históricos y obtener inscripción en el registro de reproductores y exportadores del INAH

Características del trámite

Para llevar a cabo el trámite en los Estados de la República Mexicana acude a las Ventanilla Únicas instaladas en cada Centro INAH, cuyos domicilios y teléfonos los puede consultar en la página web www.tramites.inah.gob.mx.

En la Ciudad de México la Ventanilla Única de Atención al público se encuentra en la calle de Correo Mayor no. 11, planta baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc. Teléfono 41660780 Ext. 413028 y 413027.

Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

Horario de recepción de solicitudes de trámite: Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

El trámite se realiza de manera personal, presentando la solicitud debidamente llenada, así como la documentación requerida en original y copia en formato digital.

La documentación necesaria que debes adjuntar a la solicitud en caso de la Modalidad a) Imagen proveniente de los acervos del INAH, es:

1. Guion, este es un texto en el que se exponen, los detalles necesarios para la realización del proyecto, éste puede presentarse también como:
 - Sinopsis, es un escrito que debe contener la descripción del proyecto a realizar, los medios específicos de difusión (internet, impreso, video) y toda la información adicional que creas pertinente; si se trata de una publicación, además se debe indicar el autor, el nombre de la publicación, la editorial.
 - Dummy, es el bosquejo que contiene los elementos visuales que se utilizarán en el uso de la(s) imagen(es).
2. En el caso de Variación de uso comercial de reproducciones previamente autorizadas; anexar la copia del permiso anterior.

En caso de reimpresión será necesario presentar también la fotografía de la imagen, referencias bibliográficas y autorización del propietario, poseedor o concesionario.

La documentación necesaria que debes adjuntar a la solicitud en caso de la Modalidad b) Reproducción de monumentos arqueológicos e históricos, es la siguiente:

1. Fotografías de la(s) reproducción(es), o fotocopia,
2. Fotocopia de referencia(s) bibliográficas o fuente(s) de consulta y
3. Fotocopia de autorización de propietario poseedor o concesionario, según sea el caso.

Criterio de resolución del trámite:

Que no se afecte la integridad del patrimonio.
Que no se distorsione la imagen del mismo.

El plazo de respuesta es: Modalidad INAH-01-004-A y Modalidad INAH-01-004-B

- 10 días hábiles.

Si al término del plazo máximo de respuesta, la autoridad no ha respondido, se entenderá que la solicitud fue resuelta en sentido negativo.

Modalidad B

Este trámite aplica tratándose de reproducciones en las cuales los materiales constitutivos sean sintéticos o cuyas características no den lugar a duda o confusión respecto a las del monumento a reproducir o la diferencia de dimensiones entre una y otra sea evidente, o bien que las reproducciones caigan dentro de los conceptos: artículos promocionales o suvenires, que son objetos que reproducen monumentos arqueológicos o históricos en bienes utilitarios.

En estos casos, las reproducciones deberán corresponder a monumentos bajo custodia del INAH o, en su caso, que cuenten con la autorización del propietario, poseedor o concesionario.

El trámite tiene costo:

Las tarifas se encuentran establecidas en la Ley Federal de Derechos; Art. 228-E, F y C Fracciones I y II.

- El pago se hará en el momento en que sea entregado el permiso o autorización.
- El formato deberá ser firmado de manera autógrafa.
- Cuando se presenten documentos en idioma distinto al español, deberá acompañarse la traducción correspondiente.
- Para la entrega de respuesta; deberás proporcionar copia de identificación oficial.



Contacto:

C.P. 06020, Estado Ciudad de México,
Alcaldía Cuauhtémoc, Col. Centro, Calle
Correo Mayor N°. 11 Planta Baja
Tel. 41660780 Ext. 413027 Y 413028.